



Carpeta N° 4/254 Año 2007 Folio N° _____

Asunto: DEPARTAMENTO DE HACIENDA .- Of.Nro.328/07 .-

Eleva precio venta carne .-

Resolución N° 639/007 Artigas, 12 de noviembre del 2007.

VISTO: la baja experimentada en los precios de haciendas aptas para el consumo, reflejada en las licitaciones públicas efectuadas por este Departamento.

CONSIDERANDO: que la política llevada adelante por esta Intendencia en materia de abasto de carne a la población, ha sido la de adecuar los precios de venta al público al precio de compra de haciendas, tanto en el aumento como en la disminución de estos.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

R E S U E L V E:

1º) Fíjase a partir del día 13 de noviembre de 2007, los siguientes precios para las distintas categorías de carne bovina en los puestos abastecidos por el Departamento de Abasto de la ciudad de Artigas:

CARNE DE PRIMERA

Lomo sin hueso	\$ 140,00 el Kg
Pulpa de nalga	\$ 79,00 el Kg
Otras pulpas de cuarto	\$ 75,00 el Kg
Chuletas	\$ 65,00 el Kg
Asado, matambre	\$ 53,00 el Kg
Vacío	\$ 65,00 el kg
Pecho de primera	\$ 40,00 el Kg
Osobuco	\$ 38,00 el Kg

CARNE DE SEGUNDA

Centro de paleta	\$ 66,00 el Kg
Paleta	\$ 61,00 el Kg.
Aguja	\$ 47,00 el Kg
Pecho y falda	\$ 40,00 el Kg
Brazuelo	\$ 38,00 el Kg

SUBPRODUCTOS

Mondongo	\$ 25,00 el Kg
----------	----------------



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2007.

2º) Fíjase en \$ 52,60 (Pesos Uruguayos cincuenta y dos con sesenta centésimos) el precio del kilogramo en gancho de carnicería de la media res (con lomo), y, en \$ 52,30 (Pesos Uruguayos cincuenta y dos con treinta centésimos) el precio del kilogramo de la media res (con lomo) en planchada.

3º) Fíjase en \$ 52,30 (Pesos Uruguayos cincuenta y dos con treinta centésimos), el precio del kilogramo de la media res (con lomo) puesto en gancho de carnicería, para cantidades superiores a 1100 Kg (mil cien kilogramos) de carne, y, en \$ 52,00 (Pesos Uruguayos cincuenta y dos) el precio del kilogramo de la media res (con lomo) en planchada para cantidades superiores a 1100 Kg (mil cien kilogramos) de carne.

4º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones y siga a Dirección de Hacienda - División Abasto - a sus efectos y posterior archivo.

SERAFÍN LENCINA
Secretario General

DELMAR PALVA FERNÁNDEZ
Intendente Municipal

MB/mmm